

Mil Secc. Cinqüenta y nueve años La Señal de  
en Causa, y Gregorio Lopez Maldonado ordinario de  
la causa Mag. Juan de Luna y Joseph Penalben  
Herederos Concejales Justicia, y Herederos de su padre  
estados suyo y Congregados en fama de Cavildo  
para dar la Posesion de Maldonado Mayor de su En  
Comienda a Juan de Cevallos Secm de ellos, y Eleccion con  
causado de su padre, por D. Manuel de Aguado,  
Lopez de Ayala y otros Apoderados General del Rey  
Nuestro Sr. D. Joseph Manuel de Arce, Conde, y Com  
mandador de la Congregada Villa de Archena, y para ello Man  
daron Comparecer a Dho Juan de Cevallos Secm para tal  
Alcalde Mayor en virtud de dho Cédula, y aviendo Compare  
cido y oído el Céd. leuá por el Secm. que hizo por D. nu  
sra y a una Señal de Cruz en fama de dho. cavildo señores  
de los bienes de la dha. finca, y la Puesta de  
María S.ª de Santa Rosa, y las cosas tocantes, y en  
necesario a dha. encomienda, y a la Posesion de lo heren  
dado, por lo que y no oprimen otra cosa se acaba este auto  
dandole en señal de Posesion Una Vasa de Justicia la  
que recibí se van en dha. señal: Ademas Mercedes fe  
ma un loy en que se lea de que yo Juan Martin Garcia  
Ced. de el Rey nro. Sr. en un Cate Reyna y Señora  
y del Rey nro. Sr. y un tanto de dha. dha. y la  
dey por

Juan Cevallos  
Joseph Penalben

CO  
franc del un  
Antem

Juan Martin Garcia  
CO  
CO

